



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 225/13

Sucre, 08 de abril de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CM-643, de 26 de febrero de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0204/13 de 22 de febrero de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración del "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, en cumplimiento del Artículo 44º, inciso 26 de la Ley 2028 de Municipalidades, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite al Concejo Municipal, "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, informe que contiene los aspectos más significativos desarrollados en función al Avance del POA y Presupuesto Institucional gestión 2011 Aprobado por el Concejo Municipal de Sucre.

Que, el "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, fue elaborado en cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con Resolución Municipal Nº 124/08, capítulo II, artículo 18, que establece la elaboración de informes cuatrimestrales, y al artículo 39, capítulo IV del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos que señala que la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos ... estableciendo que: "se deberá informar al H. Concejo Municipal y poner a disposición del público la ejecución presupuestaria y los avances del Programa de Operaciones Anual, al menos al cuarto y octavo mes del año, y en forma anual sobre la ejecución del POA, el Presupuesto y su incidencia en el Plan de Desarrollo Municipal".

Que, la ejecución general de recursos para la gestión 2012, muestra un presupuesto institucional de Bs. 810.255.671,00 (Ochocientos Diez Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno 00/100 Bolivianos), con un presupuesto inicial de Bs. 474.653.722.- de los cuales 65.619.314, se destinaron a Gasto Corriente en el marco dentro los límites para gastos de funcionamiento establecidos por la Ley Nº 2296 y Bs. 418.034.708.- para gasto de Inversión.

Que, el Presupuesto Institucional Gestión 2012 inicialmente programado y aprobado por un monto de Bs. 474.653.722,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 BOLIVIANOS), producto del primer Reformulado por la inscripción del Saldo Caja Bancos de la Gestión 2011, tuvo un incremento de Bs. 185.148.084,00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS) alcanzando un total de Bs. 659.801.806,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS).

Que, en el mes de junio de 2012, se reformula el Presupuesto Institucional por segunda vez, adicionando recursos provenientes de recursos adicionales de IDH y coparticipación Tributaria, por un importe total de Bs. 92.302.558,00 (NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 225/13

CINCUENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS), aprobándose Presupuesto Institucional Gestión 2012 de Bs. 752.104.364,00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).

Que, posteriormente en el mes de noviembre se realiza una adición al presupuesto de recursos provenientes de la Cooperación Holandesa, destinados a la ejecución del Proyecto "Incremento de la Captura de Dióxido de Carbono (CO2) y Recuperación de suelos mediante Forestación en 6 Comunidades del Cantón Mama Huasy, por un importe de Bs. 595.125,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS); En el mes de diciembre se realiza una última adición al Presupuesto Institucional Gestión 2012, por la percepción de recursos adicionales provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por un importe total de Bs. 26.376.720,00 (VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), monto que no ha sido registrado en SIGMA ya que la fecha límite para solicitudes de modificación presupuestaria gestión 2012, culminaba el 7 de diciembre de 2012. Finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en base a las facultades conferidas por el artículo 12 del D.S. N° 29881, incrementa el presupuesto institucional en Bs. 31.179.462,00 alcanzando un Presupuesto Institucional final de Bs. 810.255,671.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, la adición de recursos al Presupuesto Institucional al 31 de diciembre de 2012, ha incrementado el Presupuesto de Gasto Corriente en Bs. 2.897.728 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Veintiocho 00/100 Bolivianos), manteniéndose dentro del límite de gasto establecido en el Artículo 3º (límite al Gasto de funcionamiento), parágrafo I de la Ley N° 2296 de Gasto Municipal, que establece que: Para financiar los Gastos de Funcionamiento, sólo se puede utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de Coparticipación Tributaria, art. 13º de las Directrices Específicas para la Elaboración del Programa Operativo Anual y la Formulación del Presupuesto para las Municipalidades.

Que, en cumplimiento a los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado y el artículo 150 de la Ley N° 2028 Ley de Municipalidades, art. 7 del D.S. N° 26564, se adjunta Pronunciamiento del Comité de Vigilancia N° 03/13 de 18 de febrero de 2013 al Informe Final de la Ejecución Física y Financiera del POA y presupuesto de la Gestión 2011 del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el Pronunciamiento N° 03/12 de 18 de febrero de 2013 del Comité de Vigilancia, en reunión extraordinaria con el quórum correspondiente del día 18 de febrero de 2013 a horas 16:00 p.m., y estando dentro los quince días legales para emitir pronunciamiento, habiendo recibido el informe de cada Vigilante de su Distrito, los mismos que han realizado un seguimiento real a las obras que contemplan en el POA/2012, que están inscritos por los dirigentes de las OTB's, realizando un análisis y verificación in situ por los vigilantes a las obras de sus respectivos distritos se elaboró el siguiente criterio técnico financiero:

- Primero.- La apreciación y percepción de avance de los Vigilantes no se compara con el Informe del Ejecutivo.
- Segundo.- En cuanto al Informe de cada Vigilante de Distrito al avance de obras la ejecución física con la medición porcentual globalizada por el Pleno del Comité de Vigilancia, reporta el 54.7% a la Ejecución Física y a la ejecución Financiera no se tiene referencia de certificación por lo que nos remitimos a no emitir criterio alguno.

Observaciones:

- El Avance Físico es acuerdo a la percepción social de las obras que son visibles por la Sociedad Civil



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3  
RAM 225/13

- En este informe quedan proyectos de continuidad que han sido considerados en el POA-2013.

#### Recomendaciones:

- El Ejecutivo Municipal debe en el marco de la Constitución Política del Estado, ley Marco de Autonomías y Descentralización M, Marcelo Quiroga Santa Cruz, establece espacios de información oportuna y transparente en el proceso de la ejecución física y financiera de manera constante en forma oral y escrita, cuando así lo solicite el Comité de Vigilancia.
- Que, el Alcalde Municipal, debe presentar todos los informes con su respectiva firma.
- Presentar una copia de todos los estados financieros de la gestión 2012, hasta el cierre del mismo, vale decir hasta el fin de mes de marzo de 2013.

Que, la Ejecución Presupuestaria de Recursos muestra una ejecución del 64,9%, respecto al presupuesto programado, habiéndose obtenido una mejor ejecución presupuestaria de Recursos Propios que alcanzan el 67,74% y los Recursos Específicos obtenidos del préstamo I.S.S.A. CONCRETEC, que alcanzó una ejecución del 68,50%, con relación al presupuesto vigente.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2012				
FUENTE	PROCEDENCIA	POA 2012	EJECUTADO	%
20	RECURSOS PROPIOS	181.493.734,00	122.950.664,87	67,74
41	TRANSFERENCIAS T.G.N.	546.241.916,00	365.741.434,21	66,96
42	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS	5.001.041,00	0,00	0,00
43	TRANSFERENCIA DE CREDITO EXTERNO	698.388,00	0,00	0,00
44	TRANSFERENCIA DE DONACION EXTERNA	34.428.898,00	9.993.894,37	29,03
80	DONACION EXTERNA	2.673.590,00	0,00	0,00
92	PRESTAMOS DE RECURSOS ESPECIFICOS	39.718.104,00	27.206.707,73	68,50
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>810.255.671,00</b>	<b>525.892.701,18</b>	<b>64,90</b>

Que, los datos proporcionados en el "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, respecto al presupuesto vigente, muestran una ejecución financiera general de gasto corriente del 78,17 %, con relación al presupuesto vigente de Bs. 66.175.776,00. La ejecución del Presupuesto de Inversiones muestra una ejecución de Bs. 412.176.787,05, 55.39 % del presupuesto vigente de Bs. 744.079.895,26 destinado a Inversiones.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS GESTION 2012			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>66.175.776,00</b>	<b>51.727.409,83</b>	<b>78,17</b>
T.G.N. COPARTICIPACION TRIBUTARIA	52.132.353,00	40.055.184,75	76,85
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	14.043.423,00	11.662.305,08	83,04
<b>GASTO INVERSION</b>	<b>744.079.895,26</b>	<b>412.176.787,05</b>	<b>55,39</b>
T.G.N. COPARTICIPACION TRIBUTARIA	153.318.922,00	83.814.413,25	51,32
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	167.480.311,00	99.883.259,68	59,65
RECURSOS HIPC II	33.213.810,00	12.162.040,45	36,62
RECURSOS I.D.H.	321.766.445,00	179.295.126,93	55,72
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	58.330.407,26	37.021.946,74	63,47
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>810.255.671,26</b>	<b>463.894.276,88</b>	<b>57,25</b>





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 4  
RAM 225/13

EJECUCION DEL GASTO POR PROGRAMA				
GESTION 2012				
CODIGO	DENOMINACION DE PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO EJECUTADO	%
00	PROGRAMA CENTRAL	66.175.776,00	51.727.489,83	78,17%
10	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	4.932.978,00	2.211.406,96	44,83%
11	SANEAMIENTO BASICO	29.258.671,00	14.213.213,48	48,58%
12	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRO RIEGOS	5.336.793,00	2.825.901,55	52,95%
13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	29.131.402,00	14.259.495,17	48,95%
14	LIMPIEZA URBANA Y RURAL	6.100.000,00	6.086.289,98	99,78%
15	ELECTRIFICACION RURAL	4.652.043,00	1.315.589,21	28,28%
16	ALUMBRADO PUBLICO	10.777.026,00	5.669.218,15	52,60%
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	174.452.697,00	92.006.069,57	52,74%
18	CONSTRUCCION Y Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	11.312.659,00	5.853.087,65	51,74%
19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	2.607.400,00	1.664.845,23	63,85%
20	SERVICIOS DE SALUD	65.115.856,00	42.958.998,11	65,97%
21	SERVICIOS DE EDUCACION	95.817.740,26	57.879.033,94	60,41%
22	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	31.629.560,00	10.152.688,30	32,10%
23	DESARROLLO DE LA CULTURA	8.029.500,00	6.685.239,27	83,26%
24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	8.505.571,00	7.522.842,38	88,45%
25	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO	1.514.760,00	1.367.046,40	90,25%
26	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA MUJER	2.934.000,00	2.064.777,98	70,37%
27	SERVICIO DE TRANSPORTE	3.486.000,00	1.421.639,29	40,78%
28	CONTROL Y REGULARIZACION DE MERCADOS	750.000,00	500.120,74	66,68%
31	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	16.759.993,00	12.487.037,58	74,51%
32	RECURSOS HIDRICOS	6.780.335,00	872.135,33	12,86%
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	18.981.000,00	7.759.257,75	40,88%
34	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (INCLUY TRANSF.AL COMITÉ DE VIGILANCIA)	67.880.900,00	31.186.251,40	45,94%
35	PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO	7.127.860,00	5.350.916,38	75,07%
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	49.733.177,00	0,00	0,00%
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	63.851.267,00	63.294.807,87	99,13%
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	16.620.707,00	14.568.877,38	87,65%
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>		<b>810.255.671,26</b>	<b>463.904.276,88</b>	<b>57,25%</b>

Que, la ejecución Física del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2012, por Programas, Proyectos y Actividades alcanzó al 73,04%; como se muestra a continuación:

EJECUCION FISICA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE			
GESTION 2012			
DESCRIPCION	%	PESO	% EFECTIVO
OPERACIONES PREVIAS A LA INVERSION	97,47%	10,00%	9,75%
PROCESO DE CONTRATACION	88,09%	10,00%	8,81%
EJECUCION FISICA	68,10%	80,00%	54,48%
<b>EJECUCION POA</b>		<b>100,00%</b>	<b>73,04%</b>

Que, según datos del "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, la Ejecución Física Distrital a cargo de las Sub Alcaldías de los diferentes Distritos Municipales en la Gestión 2012, alcanza una **Ejecución Física General del 75,16 Y UNA EJECUCIÓN FÍSICA REAL DEL 56%**, destacándose la ejecución física de la Sub Alcaldía de Distrito 8 que alcanzó una ejecución física Real del 64,80% mayor a la ejecución Física General, siendo la Sub Alcaldía del Distrito N° 4 la que presenta menor ejecución Física que alcanzó el 49,60%.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 5  
RAM 225/13

## INFORME FINAL DE GESTION 2012 RESUMEN EJECUCION FISICA DISTRITOS MUNICIPALES

DESCRIPCION	D-1	D-2	D-3	D-4	D-5	D-6	D-7	D-8	TOTAL DISTRITOS
OPERACIONES PREVIAS A LA INVERSION	10,00%	9,70%	9,90%	9,90%	9,90%	9,70%	10,00%	10,00%	9,89%
PROCESO DE CONTRATACION	9,50%	8,80%	9,50%	9,40%	8,70%	9,30%	9,40%	9,60%	9,28%
EJECUCION FISICA	58,40%	53,60%	56,80%	49,60%	50,40%	55,20%	59,20%	64,80%	56,00%
<b>EJECUCION FISICA</b>	<b>77,90%</b>	<b>72,10%</b>	<b>76,20%</b>	<b>68,90%</b>	<b>69,00%</b>	<b>74,20%</b>	<b>78,60%</b>	<b>84,40%</b>	<b>75,16%</b>

Que, los datos presentados en el "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, muestran una ejecución que está sobredimensionada, puesto que se considera actos administrativos como las operaciones previas a la Inversión y los Procesos de Contratación que sobrevalúan la ejecución real tanto general como distrital; por lo que de acuerdo a datos reales, se tiene una ejecución física general del **54,48%** y Ejecución Física Distrital del **56%**, que guarda relación a la ejecución física percibida por el Comité de Vigilancia.

Que, el Estado de los Proyectos del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2012, refleja que de los **382** proyectos inscritos en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2012, **216** proyectos fueron concluidos, **122** proyectos se encuentran en actual ejecución, **16** proyectos se encuentran paralizados, **28** proyectos se encuentran sin inicio al **31** de diciembre de 2012.

### RESUMEN DE INDICADORES

Que, los resultados alcanzados al final de la gestión 2011, expresados en indicadores tanto de Ejecución Física como Financiera son los siguientes:

- ✓ La Ejecución General de Recursos correspondientes a la gestión 2012 alcanzó al **64,9%** de lo programado.
- ✓ La Ejecución Financiera de las inversiones y del presupuesto de gasto de funcionamiento institucional, con relación al total del presupuesto anual programado, alcanzó al **57,25%**.
- ✓ La Ejecución Física de programas, proyectos y actividades, alcanza al **73,04%**
- ✓ **EJECUCIÓN FÍSICA REAL 54,48%**
- ✓ La Ejecución Física Distrital por Distritos Municipales, alcanza al **75,16%**
- ✓ **EJECUCIÓN FÍSICA DISTRITAL REAL 56%**

Que, mediante Nota Cite H.C.M. INT. 029/13 de 18 de marzo de 2013, el Presidente del H. concejo Municipal, remite Informe C.P.O.T.M.A. Int. N° 59/2013 de 15 de marzo de 2013 de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sobre "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, haciendo conocer que ha tomado conocimiento de la ejecución Física correspondiente a la gestión 2012, que alcanza al **73,04%**, indicadores que fueron corroborados en los meses de febrero y marzo del 2013, debido a la diferencia existente entre el momento del informe y la remisión del mismo al Concejo Municipal, hecho por el cual los porcentajes de ejecución de la mayoría de las obras corresponde a lo realmente ejecutado, sin embargo tres obras, no han tenido un desarrollo normal encontrándose paralizadas hasta no hace mucho, aspecto por el que su porcentaje de ejecución a la fecha es el mismo del reporte. De la revisión del documento y de las inspecciones In Situ, se pudo obtener el siguiente detalle:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 6  
RAM 225/13

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	% DE EJECUCIÓN SEGÚN INFORME GESTIÓN 2012	% DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Instalación iluminación Av. Henando Siles entre calle A. Arce y Rotonda Ladisao Cabrera	100	100	Corresponde a lo informado
2	Construcción Mercado de las flores D-1	10	20	Corresponde a lo informado
3	Mejoramiento plaza Libertad D-1	100	100	Corresponde a lo informado
4	Mejoramiento y embellecimiento plaza Libertad D-1	52	70	Corresponde a lo informado
5	Rehabilitación, estabilización de suelos y construcción de áreas exteriores crematorio cementerio	100	100	Corresponde a lo informado
6	Construcción velatorio (Crematorio) cementerio general D-1	100	100	Corresponde a lo informado
7	Construcción pavimento rígido calle Rene Moreno D-1	100	100	Corresponde a lo informado
8	Construcción Pavimento rígido de calles Zona Alto Mesa Verde B	20	20	Corresponde a lo informado
9	Construcción desagüe pluvial barrio Bartolina Sissa "A" Nuevo Paraiso	70	100	Corresponde a lo informado
10	Construcción muro de contención Barrio Villa Margarita	5	20	Corresponde a lo informado
11	Construcción pavimento y adoquinado acceso mercado El Morro	100	100	Corresponde a lo informado
12	Construcción puesto policial Vida Nueva	67	100	Corresponde a lo informado
13	Pavimento rígido acceso Luis Espinal	15	15	Corresponde a lo informado
14	Construcción pavimento rígido calle Eduardo Berdecio	87	100	Corresponde a lo informado
15	Construcción pavimento rígido zona Luis Espinal	100	100	Corresponde a lo informado
16	Construcción de Pavimento heroes de Nanchuazú Fase II	70	100	Corresponde a lo informado
17	Construcción policlínico de salud primer nivel salida a Ravelo Casagural	100	100	Corresponde a lo informado
18	Construcción Salón Multifuncional Lagunillas Norte	60	100	Corresponde a lo informado
19	Construcción continuación Enlosetado barrio Chayanta	30	20	No corresponde a lo informado
20	Construcción salón multifuncional barrio Chayanta	25	15	No corresponde a lo informado
21	Construcción Pavimento rígido Okarapunku	15	20	Corresponde a lo informado
22	Construcción del campo ferial multipropósito-zona franca Sucre	5	5	Corresponde a lo informado
23	Construcción pavimento Av. Cañoto B. S. Corazón Alto	100	100	Corresponde a lo informado
24	Construcción tinglado U.E. Kuchu Tambo	0	50	Corresponde a lo informado
25	Construcción comedor, portería y baños La Barranca	35	60	Corresponde a lo informado
26	Construcción un módulo policial D-6	100	95	No corresponde a lo informado
27	Construcción Salón Multifuncional Juchuy Ulini	65	100	Corresponde a lo informado
28	Ampliación U. E. Kuchu Tambo	10	100	Corresponde a lo informado
29	Construcción plazuela Surima	95	100	Corresponde a lo informado
30	construcción Tinglado Unidad Educativa Luis Espinal Chaco	100	100	Corresponde a lo informado
31	Construcción Hospital de segundo Nivel Chuqui Chuqui	25	40	Corresponde a lo informado
32	Construcción muro defensivo Sacramento	100	100	Corresponde a lo informado
33	Construcción Centro de Salud Surima	100	100	Corresponde a lo informado
34	Rehabilitación vivero Distrital Chuqui Chuqui	25	60	Corresponde a lo informado
35	Refacción sistema de agua potable Media Luna La Palma-Teja Huasi y Mojotoro	95	100	Corresponde a lo informado
36	Construcción puesto policial Surima D-7	100	100	Corresponde a lo informado
37	Construcción conclusión plazuela comunidad Chaco	35	100	Corresponde a lo informado
38	Construcción centro de salud Kacha Kacha	80	35	No corresponde a lo informado
39	Construcción microriego Chuñe	100	100	Corresponde a lo informado
40	Construcción conclusión microriego Chaunaca Alta	100	100	Corresponde a lo informado
41	Construcción microriego Tumpeka Alta	100	100	Corresponde a lo informado
42	Construcción enlosetado plaza Quila Quila	100	100	Corresponde a lo informado
43	Construcción coliseo Potolo	15	15	Corresponde a lo informado





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 7  
RAM 225/13

Que, en el informe C.P.O.T.M.A. Int. N° 59/2013 de 15 de marzo de 2013, observa que la Oficialía Mayor Técnica, reporta una ejecución física de 69,40%, valor que es obtenido de acuerdo al cuadro presentado tomando en cuenta operaciones previas a la inversión con un 10% de peso y el proceso de contratación igualmente con un 10% de peso, encontrándose solamente el 80% restante referido a la Ejecución Física, observándose nuevamente el hecho que las operaciones previas y los trámites de contratación, se encuentren reportados en esta unidad, cuando corresponden a actividades de otras oficialías y otras dependencias, como son las Sub Alcaldías y la Dirección de Contrataciones, por lo que el porcentaje total no refleja de manera exclusiva el trabajo desempeñado por la Oficialía Mayor Técnica. Asimismo, la Comisión de Planificación, observa que varias obras, hasta hace poco se encontraban paralizadas, por problemas en el diseño de los proyectos y otras pese a encontrarse cuantitativamente concluidas, cualitativamente presentan deficiencias, tal cual es la plazuela de Surima; por lo expuesto sugerimos a ustedes, se señale al Ejecutivo Municipal, que en el marco de la normativa en vigencia tome las medidas correctivas respectivas en ambos temas.

Que, el Informe C.P.O.T.M.A. Int. N° 59/2013 de 15 de marzo de 2013, señala que se ha advertido que en varias obras, transcurre más de dos meses, entre la aprobación de la Resolución Municipal y la orden de proceder o el cobro del anticipo, provocando un considerable retraso en la ejecución de las obras, hecho que en muchos casos se debe a la negligencia del proponente, quien por tener otras obras en ejecución, no apresura sus trámites administrativos; sugerimos a vuestra Comisión, en la aprobación del contrato se otorgue plazo tanto al Ejecutivo Municipal como al proponente, para que en un tiempo perentorio proceda a la firma del contrato y en otro al cobro del anticipo. Asimismo, sugiere que en el marco de las normas en vigencia, se analice la implementación de un mecanismo, que permita al Gobierno Municipal, controlar o verificar previo a la adjudicación que los proponentes cuenten con la capacidad financiera y logística para ejecutar las obras que se adjudiquen ya sea en forma secuencial o paralela.

Que, con Registro CM-563 de 19 de febrero de 2013, la Presidenta del Comité de Vigilancia, remite copia del Pronunciamiento N° 04/13 de 18 de febrero de 2013 sobre el "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Que, con Registro CM-702 de 05 de marzo de 2013, mediante Nota Cite Despacho N° 0263/13 de 05 de marzo de 2013, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé Alcalde Municipal de Sucre, remite el Agregado del POA 2012 igualado en SIGMA por un monto de Bs. 810.255.671 con las modificaciones del incremento al presupuesto y con la última adición de recursos al Presupuesto del POA Gestión 2012, enmarcado en la normativa vigente y el Decreto Supremo N° 29881 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, con Registro Interno 455 de 15 de marzo de 2013, mediante nota Cite H.C.M. Int. N° 029/13 de 18 de marzo de 2013, el Presidente del H. Concejo Municipal Señor José Santos Romero, remite Informe C.P.O.T.M.A. Int. N° 59/2013 de 15 de marzo de 2013, emitido por la Comisión de Planificación, ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sobre el "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Que, el Reglamento específico del Sistema de Presupuestos, en su artículo 39° dice: "El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 8  
RAM 225/13

presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros”

Que, por otro lado el Art. 41º numeral 3, segundo párrafo del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos dice: Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde.

**Que, para mejorar los indicadores físicos y financieros del Presupuesto Institucional y del avance de la Programación de Operaciones Anual del Gobierno Municipal de Sucre, que para la EJECUCIÓN FINAL de la gestión 2012 se “CONSIDERAN BAJOS” en cuanto a la ejecución física y ejecución presupuestaria de recursos, se debe mejorar la ejecución presupuestaria del gasto, promoviendo el avance presupuestario principalmente del Gasto de Inversión.**

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011 sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente del Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

## POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

## RESUELVE:

**Art. 1.-** Efectuada la evaluación de los avances del Programa Operativo Anual (POA) de la Gestión 2012 en cumplimiento del art. 12, numeral 8 de la Ley de Municipalidad, se **APRUEBA EL “INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, que para el cierre del periodo fiscal 2012 **SE CONSIDERAN BAJOS POR CUANTO NO SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN**, con un Presupuesto Institucional de Bs. 810.255.671,26 (Ochocientos Diez Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 26/100 Bolivianos), con una Ejecución Presupuestaria de Recursos de Bs. 525.892.701,18 (Quinientos Veinticinco Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Uno con 18/100 Bolivianos), que corresponden al 64,90% del total de Recursos y una Ejecución Presupuestaria de Gastos de Bs. 463.904.276,88 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis con 88/100 Bolivianos) que corresponden al 57,25 % del Presupuesto de Gastos, de los cuales Bs. 51.727.489,83 (Cincuenta y Un Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 83/100 Bolivianos) corresponden a Gasto Corriente equivalentes al 78,17% y Bs. 412.176.787,05 (Cuatrocientos Doce Millones Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Siete con 05/100 Bolivianos) corresponden a Gastos de Inversión, equivalentes al 55,39 % del Presupuesto de Gastos de Inversión programados al 31 de diciembre de 2012, con una





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 9  
RAM 225/13

**EJECUCIÓN FÍSICA REAL DEL 54,48%.** En cumplimiento al artículo 7 del Decreto Supremo Nº 26564, se cuenta con el PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Nº 03/13 de 18 de febrero de 2013 sobre el Informe Final de la Ejecución Física y Financiera del POA y Presupuesto de la Gestión 2012 del Gobierno Municipal de Sucre.

**Art. 2.-** Con el Objetivo de mostrar los avances reales del Programa Operativo Anual (POA) en los niveles de Ejecución Física de Inversión Pública del Gobierno Municipal de Sucre, se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realizar el seguimiento y control a los Proyectos de Inversión Pública inscritos en el POA y Presupuesto Institucional de cada gestión, debiendo informar sobre lo realmente ejecutado sin considerar los procesos administrativos que muestran una sobrevaloración de los índices de ejecución.

**Art. 3.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar las previsiones y acciones correctivas necesarias para darle mayor dinamicidad a la ejecución de Obras, con el propósito de dar cumplimiento a las Metas y Objetivos previstos en el Programa de Operaciones Anual y mejorar los niveles de Inversión Pública para beneficio de los 8 Distritos Municipales del Gobierno Municipal de Sucre, de modo que se pueda revertir la situación presentada en la evaluación técnica y económica de los Avances del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2012.

**Art. 4.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, efectuar control y seguimiento a las distintas obras aprobadas por el Pleno del H. Concejo Municipal en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2012. Asimismo, dar cumplimiento a los plazos establecidos en los contratos para la ejecución de las diferentes obras, que se iniciaron en la gestión 2012, inscritos como Proyectos de Continuidad en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2013, para garantizar conclusión en los plazos previstos.

**Art. 5.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal en cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Planificación de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal, ajustar los procedimientos administrativos para reducir los plazos entre la aprobación del Contrato y la orden de proceder o el cobro del anticipo, para evitar el considerable retraso en la ejecución de las obras, hecho que en muchos casos se debe a la negligencia del proponente, quien por tener otras obras en ejecución, no apresura sus trámites administrativos.

**Art. 6.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de las normas en vigencia, se implemente un mecanismo, que permita al Gobierno Municipal, controlar o verificar previo a la adjudicación de obras, que los proponentes cuenten con la capacidad financiera y logística para ejecutar las obras que se adjudiquen ya sea en forma secuencial o paralela.

**Art. 7.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, verificar la información contenida en el "INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2012" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, de los proyectos: Construcción Continuación Enlosetado Barrio Chayanta, Construcción Salón Multifuncional Barrio Chayanta y Construcción Centro de Salud Kacha Kacha, que muestran avances que no corresponden a la realidad, de acuerdo a la verificación in situ realizada por la Comisión de Planificación de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**Art. 8.-** En conocimiento del PRONUNCIAMIENTO Nº 03/13 de 18 de febrero de 2013 del Comité de



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

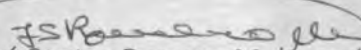
Página 10  
RAM 225/13


Vigilancia al INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO DEL POA Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2012, se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que los avances del Programa Operativo Anual (POA) y los niveles de Ejecución Física y Financiera de Gastos de Inversión Pública, reflejen información real sobre lo efectivamente ejecutado, por cuanto la apreciación y percepción de avance de los Vigilantes alcanza el 54,7 % a la ejecución Física.

**Art. 9.-** Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que en la programación del POA y Presupuesto Institucional por las instancias correspondientes se dé estricto cumplimiento las Directrices y Clasificadores Presupuestarias.

**Art. 10.-** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

